



**GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**

**APRUEBA CONSTITUCIÓN Y ACTA DE ACUERDOS
DE LA COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA,
PROCESO 2024. ORDENA PUBLICACIÓN**

PUERTO MONTT, 15 / 03 / 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: LL-00156/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo Nº 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley Nº 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley Nº 21.640 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2024, en el Decreto Nº 126 de 2005 del Ministerio de Educación, que sustituye Decreto Nº 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto Nº 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido; en la Resolución Exenta Nº 6353 de fecha 07 de diciembre del 2023, que aprueba Manual de Asignación de Beneficios para los procesos de postulación y renovación, y ordena publicación; en la Resolución Exenta Nº 3549 de fecha 01 de diciembre del 2022, que aprueba modificación de estructura orgánica y funciones de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y deja sin efecto resoluciones exentas que se indica; en la Resolución Nº 1814 de fecha 24 Mayo 2023 de JUNAEB, que nombra a don/a ADRIANA MALDONADO VARGAS como Director/a Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, región de Los Lagos; en la Resolución Nº 7, de 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón, y en la Resolución Nº 14, de 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- QUE, LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS, EN ADELANTE JUNAEB, ES UNA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE DERECHO PÚBLICO QUE, EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES ESTABLECIDOS EN SU LEY ORGÁNICA Nº 15.720, DESARROLLA DIVERSOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL Y ECONÓMICA PARA LOS ESCOLARES DEL PAÍS, ENTRE LOS CUALES DESTACA EL PROGRAMA DE BECAS Y ASISTENCIALIDAD ESTUDIANTIL, QUE A SU VEZ COMPRENDE EL PROGRAMA BECAS INDÍGENA.

2.- QUE, LA LEY Nº 21.640 DE PRESUPUESTOS PARA EL SECTOR PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, EN SU PARTIDA 09, CAPÍTULO 09, PROGRAMA 03, SUBTÍTULO 24, ÍTEM 01, ASIGNACIÓN 189, GLOSA Nº 03, CONTEMPLA LA SUMA DE M\$ 34.529.047 DESTINADOS A FINANCIAR EL PROGRAMA DE BECAS INDÍGENAS;

3.- QUE, EL DECRETO Nº 126 DE 2005, QUE SUSTITUYE DECRETO Nº 139 DE 1998, QUE INTRODUCE MODIFICACIONES AL DECRETO Nº 52 DE 1995, QUE REGLAMENTA BECAS INDÍGENAS Y FIJA SU TEXTO REFUNDIDO, ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 3º LO SIGUIENTE: “CORRESPONDERÁ A LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS LA ADMINISTRACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS INDÍGENAS DE ACUERDO A LAS POLÍTICAS IMPULSADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN”.

4.- QUE, EN VISTA DE LAS NORMAS PREVIAMENTE REFERIDAS, Y EN PARTICULAR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6º DEL DECRETO Nº 126 DE 2005, QUE A CONTINUACIÓN SE CITA, Y EN EL MARCO DE LA ASIGNACIÓN DE LA BECA INDÍGENA PARA ESTE AÑO 2024, SE VIENE EN CONSTITUIR CONSEJO REGIONAL DE ASIGNACIÓN:

Artículo 6°: Créanse las Comisiones Regionales del Programa, las que se integrarán de la siguiente forma:

- El Director/a Regional de JUNAEB de la región respectiva o su subrogante legal.
- El Subdirector/a Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena respectivo según la jurisdicción territorial, el Director/a Regional o el Jefe de la Oficina de Asuntos indígenas, de acuerdo al funcionamiento de este servicio en cada región.
- EL Secretario/a Regional Ministerial de Educación o quien lo represente.
- Tres representantes de las organizaciones indígenas de la región respectiva, propuestos por CONADI.
- Dos representantes de Universidades, Institutos Profesionales, o de Centros de Formación Técnica existentes en la región designados por éstas a requerimiento del Director Regional de la JUNAEB, y.
- Dos asistentes sociales de los Departamentos de Educación Municipal de las comunas donde se desarrolla prioritariamente el Programa, o de las comunas donde se encuentren las áreas de Desarrollo Indígena. En subsidio de lo anterior, dos Asistentes Sociales de la Conadi.

Artículo 7°: “Las Comisiones Regionales del Programa tendrán las siguientes funciones:

- a. Proponer los postulantes preseleccionados para recibir el beneficio de la Beca;
- b. Proponer al Director Regional de Junaeb criterios para la mantención o renovación de la beca;
- c. Proponer al Director Regional de Junaeb criterios para la suspensión de la beca;
- d. Analizar la presentación de solicitudes y peticiones especiales; y
- e. Proponer fundadamente la suspensión del beneficio.”

5.- QUE, CON OBJETO DE FACILITAR Y ORIENTAR TANTO A LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, COMO A SUS BENEFICIARIOS, EL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL HA ELABORADO EL MANUAL DE ASIGNACIÓN DE BENEFICIOS, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 6353 DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DEL 2023, Y QUE EN EL SUBTÍTULO 3.2 REGULA LAS CONFORMACIONES DE LAS COMISIONES QUE DEBEN CONFORMARSE A NIVEL REGIONAL;

6.- QUE, EN VIRTUD DE LO PREVIAMENTE EXPUESTO, Y EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN DE BENEFICIOS PROCESO 2024, ESTA DIRECCIÓN REGIONAL VIENE EN APROBAR, POR MEDIO DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, LA CONSTITUCIÓN DE COMISIÓN REGIONAL DE LA BECA INDÍGENA.

7.- QUE, EN CONSECUENCIA;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBASE la constitución de Comisión Regional Beca Indígena de la región de Los Lagos, en el marco del proceso de asignación del beneficio para el año 2024, según se detalla a continuación:

Estamento	Nombre y Apellidos	Cargo / Institución
Director/a Regional de JUNAEB.	Adriana Maldonado Vargas	Directora Regional JUNAEB
Subdirector/a Nacional de CONADI respectivo; Director Regional o el Jefe de la Oficina de Asuntos Indígenas.	Marcela Urbano Gonzalez	Directora Regional Conadi Osorno
	Ingrid Ojeda Cea	Reemplazo DR CONADI, Encargada Unidad Jurídica.
Secretario/a Regional Ministerial de Educación o quien le represente.	Marcela Brecas Godoy	Profesional del Dpto. de Educación de la Secretaría Ministerial de Educación
Tres representantes de las organizaciones indígenas de la región respectiva, propuestos por CONADI.	Luis Pailapichun Yefi	Apo Ulmen e integrante del cacicado de Futawillimapu.
	Monica Maripan Gallegos	Presidente Concejo Comunidades Puerto Octay
Consejero indígena en la región (de corresponder)	Herta Lican	Concejera Nacional ante Conadi
	Mario Inay	Concejero Nacional ante Conadi
Dos representantes de universidades, institutos profesionales, o de centros de formación técnica existentes en la región.	Carolina Gonzalez Vega	Trabajador Social DAEM UACH PM.
	Gloria Cárdenas Rojas	Asistente Social ULA

Dos asistentes sociales de los Departamentos de Educación Municipal de las comunas donde se desarrolla prioritariamente el programa, o de las comunas donde se encuentren las áreas de desarrollo indígena. En subsidio de lo anterior, dos asistentes sociales de la CONADI.	Maria Isabel Casas Martinez Blanca Vargas Chaura	Asistente Social DAEM Osorno Encargada oficina municipal de Asuntos Indígenas Municipalidad de Puerto Montt
--	--	---

ARTÍCULO SEGUNDO: APRUÉBESE Acta de constitución de la Comisión Regional Beca Indígena, de fecha 15.03.2024 que se adjunta y forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente resolución exenta una vez tramitada, en la sección Actos y Resoluciones ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento.

"Este documento ha sido tarjado o editado para su publicación, según el principio de divisibilidad establecido en la ley 20.285, y según lo indicado en el artículo 5° de la Resolución Exenta N°500 del Consejo para la Transparencia y el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e), de la misma norma".

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



ADRIANA MALDONADO VARGAS
Directora Regional
dirección regional de los lagos

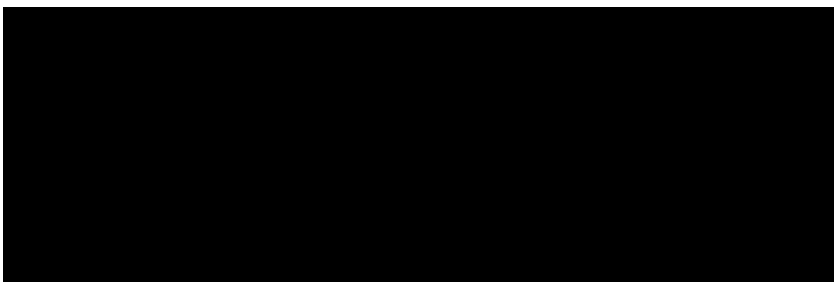
Anexos

	Copias	Hojas

DSM

Distribución:

Dirección Regional de Los Lagos
Departamento de Bienestar Estudiantil

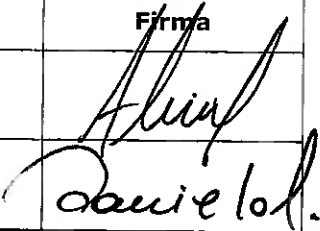


	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE
		DIRECCION NACIONAL
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Unidad de
		Página: 1 de 2

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	15 de Marzo 2023		
Lugar	Junaeb Region de Los Lagos		
Hora Inicio	10: 20 hrs	Hora de Término	10:45 hrs.
Motivo	Acta Constitución Comisión Beca Indígena año 2024		

2.- Asistentes

Nombre	Firma
Alicia Sanchez Zumelzu Encargada Unidad de Becas y Asistencia Junaeb Region Los Lagos	
Daniela Subiabre Muller Profesional Becas Junaeb Region De Los Lagos	

3.- Temas Tratados

El día de hoy se constituye Comisión Regional Beca Indígena año 2024 en base a las respuestas a oficios enviados vía gestor documental el día 28 de febrero a los distintos servicios públicos para el nombramiento de quien participara en dicha comisión.		
La comisión para este año quedó constituida de la siguiente manera:		
Estamento	Nombre y Apellidos	Cargo / Institución
Director/a Regional de JUNAEB.	Adriana Maldonado Vargas	Directora Regional JUNAEB
Subdirector/a Nacional de CONADI respectivo; Director Regional o el Jefe de la Oficina de Asuntos Indígenas.	Marcela Urbano Gonzalez	Directora Regional Conadi Osorno
	Ingrid Ojeda Cea	Reemplazo DR CONADI, Encargada Unidad Jurídica.
Secretario/a Regional Ministerial de Educación o quien le represente.	Marcela Brecas Godoy	Profesional del Dpto. de Educación de la Secretaría Ministerial de Educación.
Tres representantes de las organizaciones indígenas de la región respectiva, propuestos por CONADI.	Luis Pailapichun Yefi	Apo Ulmen e integrante del cacicado de Futawillimapu.
	Monica Maripan Gallegos	Presidente Concejo Comunidades Puerto Octay
Consejero indígena en la región (de corresponder)	Herta Lican	Concejera Nacional ante Conadi
	Mario Inay	Concejero Nacional ante Conadi
Dos representantes de universidades, institutos profesionales, o de centros de formación técnica existentes en la región.	Carolina Gonzalez Vega	Trabajador Social DAEM UACH PM.
	Gloria Cárdenas Rojas	Asistente Social ULA

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE DIRECCION NACIONAL
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Unidad de
		Página: 2 de 2

Dos asistentes sociales de los Departamentos de Educación Municipal de las comunas donde se desarrolla prioritariamente el programa, o de las comunas donde se encuentren las áreas de desarrollo indígena. En subsidio de lo anterior, dos asistentes sociales de la CONADI.	Maria Isabel Casas Martinez Blanca Vargas Chaura	Asistente Social DAEM Osorno Encargada oficina municipal de Asuntos Indigenas Municipalidad de Puerto Montt

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Se enviara invitación via Teams para primera reunion	Junaeb	Marzo 2024

5.- Responsable

“Confirmo que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados”

Nombre:DANIELA SUBIABRE MULLER
Cargo: PROFESIONAL DE BECAS Y ASISTENCIA AL ESTUDIANTE


Firma y timbre

OFICIO N°

MAT. : Responde Of. LL – 00088/2024 constitución
comisión beca indígena.

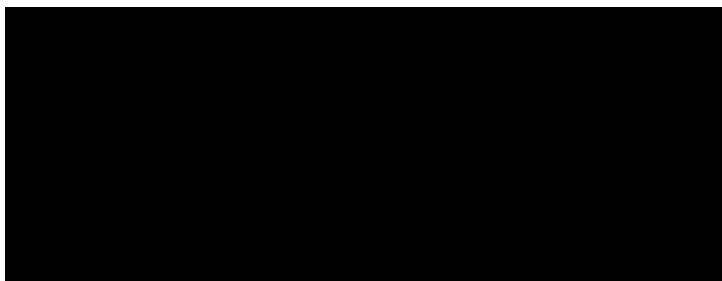
A : ADRIANA MALDONADO VARGAS
DIRECTORA REGIONAL
JUNAEB, REGIÓN DE LOS LAGOS

DE : MARCELA URBANO GONZALEZ.
DIRECTORA REGIONAL
CONADI REGIÓN DE LOS LAGOS.

Por el presente y en respuesta a Oficio LL – 00088/2024 de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, sobre constitución de Comisión de Beca Indígena 2024, vengo a designar los siguientes integrantes.

- ✓ Sra. Herta Lican, Consejera Nacional ante la CONADI.
E-mail: [REDACTED]
- Don Mario Inay, Consejero Nacional ante la CONADI.
E-mail: [REDACTED]
- ✓ Sra. Mónica Maripan Gallegos, Presidente Consejo de Comunidades Puerto Octay.
E-mail: [REDACTED]
- ✓ Don Luis Pailapichun Yefi, Apo Ulmen e integrante del Cacicado del Fütawillimapu.
E-mail: [REDACTED]
- ✓ Sra. Marcela Urbano González, Directora Regional CONADI Osorno.
E-mail: [REDACTED]
- O en su reemplazo Sra. Ingrid Ojeda Cea, Directora Regional (S) CONADI Osorno, Encargada de la Unidad Jurídica.
E-mail: [REDACTED]

Sin otro particular y esperando una buena acogida, saluda atentamente a Ud.,





ORD: N° [558]

ANT.: Su Oficio N° LL-00092 de fecha 28 de febrero de 2024.

MAT.: Informa nombre integrante Comisión Regional Beca Indígena para el año 2024.

Solicitud N° 572/13.03.2024.-

PUERTO MONTT, 15 MAR. 2024

DE: JUAN EDUARDO GÓMEZ VERA
SECRETARIO MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN DE LOS LAGOS

A : SRA. ADRIANA MALDONADO VARGAS
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
PUERTO MONTT.-

1. Junto con saludarla cordialmente, y de acuerdo con lo solicitado a través de su Oficio del antecedente, informo a Ud. nombre de la profesional que integrará la Comisión Regional de Beca Indígena para el año 2024, y quien representará al Secretario Ministerial de Educación de la Region de Los Lagos:

- **MARCELA BRECAS GODOY**
PROFESIONAL DEL DEPTO. DE EDUCACIÓN DE LA SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
Correo electrónico: [REDACTED]
fono [REDACTED]

Saluda atentamente a Ud.


JUAN EDUARDO GÓMEZ VERA
PROFESOR DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA
SECRETARIO MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN DE LOS LAGOS

JEGV/CPP/rpf.-

Distribución:

- 1c. Sra. Directora Regional JUNAEB
- 1c. Srta. Marcela Brecas Godoy, Seceduc.
- 1c. Gabinete, Seceduc.
- 1c. Oficina de Partes, Seceduc.



**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
SUB-DIRECCION ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

ORD .Nº 11-2024__/

ANT: No hay

**MAT: Designa Funcionaria Comisión
Junaeb.**

PUERTO MONTT, 13 de Marzo 2024.

**A: ADRIANA MALDONADO VARGAS
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNAEB**

**DE: RODRIGO CHUAY ANDRADE
SUB-DIRECTOR AREA COMUNITARIA
MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT**

Saludando cordialmente, mediante la presente vengo a dar respuesta a oficio de solicitud de profesional Asístete Social para participar en comisión Regional de Beca Indígena periodo 2024.-

La profesional asignada corresponde a la encargada de la Oficina Municipal de Pueblos Originarios, Asistente Social, Sra. Blanca Vargas Chaura, [REDACTED], quien cumplirá este importante rol en dicha comisión.

Saluda atentamente,



**RODRIGO CHUAY ANDRADE
SUBDIRECTOR DE ORGANIZACIONES
COMUNITARIAS
MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT**

RCA/BVCH

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Destinatario.
- 2.- Archivo Of. Pueblos Originarios



Scanned with
MOBILE SCANNER



N° 488

ANT.: Oficio N°LL-00088/2024 de 28.02.2024,
JUNAEB, Region de Los Lagos.

MAT.: Informa integrante Comisión Regional
Beca Indígena 2024, Región De Los Lagos.

OSORNO, 12 MAR. 2024

A : SEÑORA DIRECTORA REGIONAL JUNAEB LOS LAGOS
DOÑA ADRIANA MALDONADO VARGAS

DE : SR. JORGE EGGON RADDATZ SOTO
DIRECTOR (R) D.A.E.M OSORNO

1. En relación a constitución de Comisión Beca Indígena para el presente año 2024 se informa a Ud. antecedentes de la representante del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Osorno:

- María Isabel Casas Martínez
- Asistente Social DAEM Osorno

2. Para conocimiento y fines.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted



JORGE EGGON RADDATZ SOTO
DIRECTOR (R) D.A.E.M. OSORNO

JRS/JMN/JAH/mcm

Distribución:

- JUNAEB Los Lagos
- Of. Partes DAEM.
- Oficina UTP

Puerto Montt, 29 de febrero de 2024.

Señora
Adriana Maldonado Vargas
Directora Regional
Dirección Regional de Los Lagos
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
Presente.

Estimada Sra. Directora Regional,

Junto con saludar, por medio de la presente, otorgamos respuesta al Oficio N°LL-00091/2024 con fecha 28.02.2024 con relación a la Constitución Comisión Regional Beca indígena 2024, en la Región de Los Lagos, al respecto esta Vicerrectoría de Sede Puerto Montt de la Universidad Austral de Chile, propone a la siguiente profesional:

Nombre:	Carolina González Vega
Cargo:	Trabajadora Social de la Dirección de Servicios Estudiantiles y Comunidad Universitaria
Dirección Institucional:	Avenida Las Toninas 101, Villa Cayhuasi, Balneario Pelluco Puerto Montt
Teléfono fijo oficina:	
teléfono celular:	
Correo electrónico institucional:	

Agradeciendo de antemano su atención, le saluda muy atentamente.,

Dra. Marcela Astorga Opazo
Vicerrectora
Sede Puerto Montt
Universidad Austral de Chile

Osorno, 11 de marzo de 2024